

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS LIFE+ DE 2009

(2009/C 111/09)

La Comisión invita a las entidades registradas en la Unión Europea a presentar propuestas para la convocatoria LIFE+ de 2009.

Solicitudes

Las propuestas han de presentarse en formularios de solicitud específicos. Los formularios, así como la guía para la presentación de solicitudes que incluye explicaciones detalladas sobre la subvencionabilidad y los procedimientos, pueden obtenerse en el sitio Internet de la Comisión en la siguiente dirección:

<http://ec.europa.eu/environment/life/funding/lifeplus.htm>

Las propuestas completadas han de presentarse en CD-ROM o DVD.

Beneficiarios

Podrán presentar propuestas las entidades establecidas en los Estados miembros de la Unión Europea, tanto las instituciones como los agentes u organismos públicos o privados.

El presente anuncio abarca los siguientes temas:**1. Naturaleza y biodiversidad LIFE+**

Objetivo principal: proteger, conservar, restaurar, supervisar y facilitar el funcionamiento de los sistemas naturales, los hábitats naturales y la flora y la fauna silvestres, con el fin de detener la pérdida de biodiversidad, y, en particular, la diversidad de recursos genéticos, en la Unión Europea de aquí a 2010.

2. Política y gobernanza medioambientales LIFE+

Objetivos principales:

- **Cambio climático:** estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero en un nivel que impida un calentamiento global superior a 2 °C.
- **Agua:** contribuir a la mejora de la calidad del agua desarrollando medidas rentables para conseguir un buen estado ecológico con vistas a elaborar el primer plan hidrográfico de cuenca con arreglo a la Directiva 2000/60/CE (Directiva marco del agua) a más tardar en 2009.
- **Aire:** alcanzar niveles de calidad del aire que no den lugar a riesgos o efectos negativos significativos en la salud humana y el medio ambiente.
- **Suelo:** proteger y garantizar un uso sostenible del suelo conservando sus funciones, evitando las amenazas para el suelo, reduciendo los efectos de las mismas y restaurando los suelos degradados.
- **Medio ambiente urbano:** contribuir a mejorar el comportamiento medioambiental de las zonas urbanas europeas.
- **Ruido:** contribuir al desarrollo y la aplicación de políticas en materia de ruido ambiental.
- **Productos químicos:** mejorar la protección del medio ambiente y la salud frente a los riesgos que suponen los productos químicos a más tardar en 2020 mediante la aplicación de la legislación sobre productos químicos, en especial el Reglamento (CE) n° 1907/2006 (REACH) y la estrategia temática sobre el uso sostenible de los plaguicidas.

- **Medio ambiente y salud:** desarrollar la información de base para la política de medio ambiente y salud (Plan de Acción Medio Ambiente y Salud para 2004-2010).
- **Recursos naturales y residuos:** desarrollar y aplicar políticas dirigidas a garantizar la gestión y el uso sostenibles de los recursos naturales y los residuos, mejorando el comportamiento medioambiental de los productos, los modelos de producción y consumo sostenibles y la prevención, recuperación y reciclado de residuos; contribuir a la aplicación efectiva de la Estrategia Temática sobre Prevención y Reciclado de Residuos.
- **Silvicultura:** proporcionar, especialmente a través de una red de coordinación de la UE, una base completa y concisa de información pertinente a efectos de la elaboración de políticas en campos tales como el forestal, el cambio climático (impacto en los ecosistemas forestales, atenuación, efectos de sustitución), la biodiversidad (información de base y zonas forestales protegidas), los incendios forestales, la situación de los bosques y su función protectora (agua, suelo e infraestructuras), así como contribuir a la protección de los bosques contra los incendios.
- **Innovación:** contribuir al desarrollo y la demostración de enfoques políticos, tecnologías, métodos e instrumentos innovadores para apoyar la aplicación del Plan de Actuación a favor de las Tecnologías Medioambientales (ETAP).
- **Enfoques estratégicos:** fomentar la aplicación y ejecución efectivas de la legislación medioambiental comunitaria y mejorar la base de conocimientos para la política medioambiental; mejorar el comportamiento medioambiental de las PYME.

Cualquier propuesta de proyecto que aborde las prioridades arriba mencionadas será bien acogida, aunque la Comisión favorecerá aquéllas que traten del cambio climático.

3. Información y Comunicación LIFE+

Objetivo principal: divulgar información y fomentar la sensibilización en torno a los temas medioambientales, incluida la prevención de incendios forestales; respaldar las medidas de acompañamiento como información, actividades y campañas de comunicación, conferencias y formación, incluida la formación en prevención de incendios forestales.

Cualquier propuesta de proyecto que aborde las prioridades arriba mencionadas será bien acogida, aunque la Comisión favorecerá aquéllas que traten de la pérdida de biodiversidad.

Porcentajes de cofinanciación de la UE

1. Proyectos sobre naturaleza y biodiversidad LIFE+

- El porcentaje de la contribución financiera comunitaria ascenderá como máximo al 50 % de los gastos subvencionables.
- Excepcionalmente, se aplicará un porcentaje máximo de cofinanciación del 75 % a las propuestas dedicadas a hábitats o especies prioritarias recogidas en las Directivas sobre aves y hábitats.

2. Política y gobernanza medioambientales LIFE+

- El porcentaje de la contribución financiera comunitaria ascenderá como máximo al 50 % de los gastos subvencionables.

3. Información y Comunicación LIFE+

- El porcentaje de la contribución financiera comunitaria ascenderá como máximo al 50 % de los gastos subvencionables.

Plazo de presentación

Las propuestas de proyectos se presentarán a las autoridades nacionales competentes antes del **15 de septiembre de 2009** y se enviarán a las autoridades nacionales del Estado miembro en el que esté registrado el beneficiario. A continuación, las autoridades nacionales presentarán las propuestas a la Comisión antes del **22 de octubre de 2009**.

Presupuesto

El presupuesto general para las subvenciones de las actividades de los proyectos de LIFE+ en 2009 es de 250 000 000 euros. Al menos un 50 % del importe arriba mencionado se asignará a medidas de apoyo a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad.

Las asignaciones financieras nacionales indicativas para 2009 serán las siguientes:

(EUR)

País	Importe indicativo	País	Importe indicativo	País	Importe indicativo
AT	4 669 814	FI	8 966 692	MT	2 876 571
BE	5 166 849	FR	21 905 400	NL	8 029 316
BG	5 390 756	GR	8 511 340	PL	11 862 067
CY	2 600 000	HU	6 258 281	PT	7 011 510
CZ	4 968 136	IE	3 942 028	RO	10 899 819
DE	29 142 977	IT	22 039 219	SE	10 291 131
DK	6 148 562	LT	3 446 919	SI	5 395 358
EE	4 148 547	LU	2 736 886	SK	3 825 592
ES	26 820 713	LV	3 000 000	UK	19 915 515

Más información

Se puede obtener más información, incluidos los formularios y la guía para la presentación de solicitudes, en la página web de LIFE:

<http://ec.europa.eu/environment/life/funding/lifeplus.htm>

También se puede contactar con las autoridades nacionales pertinentes:

<http://ec.europa.eu/environment/life/contact/nationalcontact/index.htm>
